

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 11		

Nota: este formato no se imprime y debe ser remitido desde el correo electrónico del Responsable del Plan Anual de Adquisiciones (RPAA) de la Dependencia al enlace asignado por la Secretaría de Suministros y Servicios, **en formato PDF no editable**, con el fin de contribuir con la estrategia de “Cero papel” y teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 10 de la Ley 527 de 1999, los mensajes de datos son admisibles como medios de prueba y no se negará eficacia, validez o fuerza obligatoria y probatoria a los mismos. Así mismo, debe anexarse el formato **FO-GINF-076 Asistencia a reuniones, eventos y capacitaciones** - **Con autorización del Titular** firmado por el Ordenador del Gasto y el RPAA.

ACTA N° 31 DE 2026
COMITÉ INTERNO DE PLANEACIÓN (CIP)
SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL Y FAMILIA

Fecha: 10-06-2026

Hora de inicio: 2:00 PM

Hora de finalización: 3:15 PM

Modalidad: Presencial

Lugar o plataforma: Sala de Reuniones

INTEGRANTES:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Luz Maria Ramírez Correa	Secretaria de Despacho
Clara Helena Vélez Múnera	Subsecretaria de Grupos Poblacionales
Lina Marcela Chavarriaga Maya	Subsecretaria Técnica

SECRETARIO TÉCNICO COMITÉ:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Nelson Grimaldos Fonseca	Líder de Programa de Unidad Administrativa

INVITADOS:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
María Paulina Bedoya Londoño	Asesora de Despacho
Ana Marcela García Arboleda	Apoyo jurídico Subsecretaría de Grupos Poblacionales
Cesar Augusto Trujillo Morales	Líder de Proyecto Equipo ESAN
Adriana Lucía Londoño Grajales	Profesional Universitario Equipo Seguridad Alimentaria
Daniela Alzate Tamayo	Directora Técnica Equipo de Seguridad Alimentaria
Felipe Moná Jaramillo	Apoyo financiero Equipo de Seguridad Alimentaria
Catalina María Arboleda Goez	Directora Técnica Equipo de Adulto Mayor
Elizabeth Vélez González	Líder de Proyecto Equipo de Personas Mayores
Sindy Johana González Macías	Apoyo Financiero Equipo de Personas Mayores
Carlos César Calle Posada	Apoyo jurídico del despacho de Inclusión Social y Familia

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 11		

1. Revisión de la lista de necesidades de adquisiciones para elaborar o actualizar el Plan Anual de Adquisiciones.

1.1 Necesidades a incluir

necesidad(es): N/A

Nro. Necesidad	Objeto	Modalidad	Causal	Valor Necesidad	Justificación

1.2 Necesidades a ajustar

Necesidad(es): dos (2)

Nro. Necesidad	Objeto	MODIFICACIÓN SOLICITADA									Justificación
		Objeto	Causal	Valor	PAC	Info Pptal	Cronograma	Duración	Cód. UNSPSC	Otro	
57135	Prestación de servicios para la atención alimentaria a población escolar						X	X		X	Se modifica la necesidad en cuanto a plazo, fecha de inicio de ejecución y CEEC en el componente técnico, considerando que se tramita en la actualidad una ampliación y adición en los contratos de ejecución del PAE 2025-2026, por lo cual el cronograma inicial previsto para esta necesidad debe ser actualizado. Igualmente, considerando las próximas vacaciones del servidor que ejerce el rol técnico, se actualiza el mismo para cuando se deba realizar la etapa precontractual. Modificaciones: Nueva fecha de Inicio: agosto 19 de 2026 Nuevo plazo: 340 días calendario. Se incluye el rol técnico del CEEC.

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 11		

Nro. Necesidad	Objeto	MODIFICACIÓN SOLICITADA									Justificación
		Objeto	Causal	Valor	PAC	Info Pptal	Cronograma	Duración	Cód. UNSPSC	Otro	
56128	Contrato interadministrativo para servicio de apoyo a la gestión de la Secretaría de Inclusión Social y Familia			X	X		X	X		X	Se modifica la necesidad en cuanto a valor (y también el PAC), plazo, fecha de inicio de ejecución y CEEC, considerando que se tramita en la actualidad una ampliación del contrato que se viene ejecutando, a través de la reinversión de recursos no ejecutados, por lo cual el cronograma inicial previsto para esta necesidad debe ser actualizado. Esta modificación en el plazo y en las fechas de inicio, incide directamente en el valor del contrato inicialmente previsto por una cifra que ya no es necesario ejecutar durante el segundo semestre del 2026, de ahí su reducción. Igualmente, considerando los movimientos generados por los nombramientos derivados del concurso de méritos y las próximas vacaciones del servidor que ejerce el rol técnico, se actualiza el CEEC para cuando se deba realizar la etapa precontractual. Modificaciones: Nuevo valor: \$ 1.875.485.553 Nueva fecha de Inicio: julio 14 de 2026 Nuevo plazo: 171 días calendario. Se incluye el rol técnico del CEEC.

1.3 Necesidades a eliminar

necesidad(es): N/A

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 11		

Nro. Necesidad	Objeto	Justificación

Como Ordenador(a) del Gasto, certifico que previo a la solicitud de eliminación de esta(s) necesidad(es) del Plan Anual de Adquisiciones, se validó tanto en SAP como en SECOP II, que ésta(s) no tuviese(n) asociado un proceso contractual en curso o en ejecución y que efectivamente se puede(n) eliminar de ambas plataformas, por lo tanto, me hago responsable de dicha eliminación. Así mismo, nos comprometemos a eliminar el Estudio Previo, el Plan de Supervisión e Interventoría y demás etapas que hayan sido creadas en el Sistema de Seguimiento a la Contratación SAP para estas necesidades.

Nota: Las modificaciones requeridas al Plan Anual de Adquisiciones ya se encuentran registradas por la Dependencia en el Sistema de Seguimiento a la Contratación SAP, en el cual se puede conocer con mayor detalle los datos de las necesidades a incluir, ajustar y/o eliminar.

2. Verificación presupuestal de las necesidades a incluir y/o ajustar en el Plan Anual de Adquisiciones.

Para este punto de la reunión, responder en base a la totalidad de necesidades a incluir y/o ajustar y en caso de que aplique tanto SÍ como NO, marcar ambas opciones.

2.1 La(s) necesidad(es) a incluir y/o ajustar en el Plan Anual de Adquisiciones se encuentra(n) contemplada(s) y financiada(s) dentro del POAI de la vigencia: SÍ X NO

En caso de marcar NO, indicar en la siguiente tabla cuál(es) necesidad(es) y cómo se financiaría(n).

Nro. Necesidad	Objeto	Motivo por el cual no quedó contemplada y financiada en POAI y con qué recursos se financiaría

2.2 El plazo por el que se planea(n) la(s) necesidades a incluir y/o ajustar se analizó y se plantea su duración para cubrir la totalidad de los bienes o servicios requeridos para la vigencia: SÍ X NO

En caso de marcar NO, indicar en la siguiente tabla cuál(es) necesidad(es), y si es por falta de recursos, informar si cuenta con alguna fuente de recursos (presupuesto participativo, excedentes, transferencias, etc.) para financiar la(s) necesidad(es) más adelante durante la vigencia:

Nro. Necesidad	Objeto	Motivo por el cual no cubre la totalidad de los bienes o servicios requeridos para la vigencia	Fuente de recursos para financiarla más adelante

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 11		

2.3 Con la inclusión y/o ajuste de esta(s) necesidad(es) en el PAA se están desfinanciando otros proyectos de la Dependencia: SÍ ____ NO __X__

Si su respuesta es afirmativa para alguna de las necesidades a incluir y/o ajustar, favor indicar:

Nro. Necesidad	Objeto	Proyecto que se desfinancia	Valor en que queda desfinanciado	Motivo por el cual se desfinancia

2.4 Con la inclusión y/o ajuste de estas necesidades en el PAA se están cumpliendo:

Obligaciones de Ley a cargo de la Dependencia. SÍ __X__ NO ____

Proyectos asociados a metas del Plan de Desarrollo. SÍ __X__ NO ____

Si en alguna de las necesidades a incluir o ajustar no se cumple ninguna de las anteriores, indique cuál(es), por qué y con qué tipo de recursos se financiaría(n):

Nro. Necesidad	Objeto	Motivo por el cual se debe contratar, pese a no cumplir ninguna de las anteriores	Tipo de recursos para financiarla

2.5 La(s) necesidad(es) que solicitan incluir y/o ajustar en el PAA, cuenta(n) con Estudio de Mercado y/o Costos previo a la presentación ante el Comité de Direccionamiento Estratégico Contractual. SÍ __X__ NO ____

En caso de marcar NO, indicar cuál(es) necesidad(es) no y la forma en que fue calculado el presupuesto para éstas:

Nro. Necesidad	Objeto	Forma en que fue calculado el presupuesto

Nota: Con la aprobación del acta de Comité Interno de Planeación, se entiende que el Ordenador(a) del Gasto certifica que se verificaron los aspectos señalados en el numeral 2 y se realizaron las gestiones a que haya lugar.

3. Designación de los miembros del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC).

3.1 Designación CEEC a incluir: N/A

Nro. Necesidad	Objeto	Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC)		
		Técnico	Logístico	Jurídico

3.2 Designación CEEC a ajustar: dos (2)

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 11		

Nro. Necesidad	Objeto	Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC)		
		Técnico	Logístico	Jurídico
57135	Prestación de servicios para la atención alimentaria a población escolar	July Andrea Rivillas Gonzalez CC 32256715		
56128	Contrato interadministrativo para servicio de apoyo a la gestión de la Secretaría de Inclusión Social y Familia	María Paulina Bedoya Londoño Cc 43626722	Juan Fernando Velásquez Agudelo Cc 8127016	Wilson Mario Cardona Taborda Cc 98559325

4. Designación de supervisores y clasificación de la supervisión

4.1 Supervisores y clasificación de la supervisión a incluir: N/A

Nro. Necesidad	Objeto	Clasificación Supervisión	Supervisor (es)

4.2 Supervisores y clasificación de la supervisión a ajustar: tres (3)

Las modificaciones que se indican a continuación tienen como justificación el hecho de que la supervisora titular sale a disfrute de licencia por maternidad; por ello, el supervisor suplente deja esa posición y asume la titular y a su vez reemplazado por la servidora pública que ingresa como supervisora suplente, para garantizar el cuadro completo de vigilancia del contrato.

Nro. Necesidad/ Contrato	Objeto	Clasificación Supervisión	Supervisor (es)	
4600100691 de 2024 51886	Contrato interadministrativo para la gestión y fortalecimiento territorial, acompañamiento psicosocial y familiar buscando fortalecer el bienestar social de la población vulnerable	Especializada	Retiro	Supervisor Principal Luz Mery Ballesteros Corzo CC: 1095795801 Correo electrónico: luz.ballesteros@medellin.gov.co Trabajo Social
			Ingreso	Supervisor Principal Nombre: Sebastián Granada Holguin CC: 1039287527 Correo electrónico: sebastian.granada@medellin.gov.co Trabajo Social
			Retiro	Supervisor suplente

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 11		

Nro. Necesidad/ Contrato	Objeto	Clasificación Supervisión	Supervisor (es)
			Nombre: Sebastián Granada Holguin CC: 1039287527 Correo electrónico: sebastian.granada@medellin.gov.co Trabajo Social
			Ingreso Supervisor suplente Nombre: Natalia Andrea Cardona Zapata CC: 31042062711 Correo electrónico: natalia.cardonaz@medellin.gov.co Psicología
			Permanece Apoyo Supervisión Jurídico Nombre: Felipe Betancur Velasquez CC: 1152446665 Correo electrónico: felipe.betancur@medellin.gov.co Derecho
			Permanece Apoyo Supervisión Financiero Contable Nombre: Luisa Fernanda Acosta Vélez CC: 1017234063 Correo electrónico: luisaf.acosta@medellin.gov.co Ingeniería Financiera y de Negocios
			Permanece Supervisor de Apoyo Administrativo Nombre: Erika Yohanna Sosa Gómez CC: 42694333 Correo electrónico: erika.sosa@medellin.gov.co Administración de Empresas
			Permanece Supervisor de Apoyo Técnico Nombre: Catalina Valencia Hernández CC: 43117091 Correo electrónico: catalina.valencia@medellin.gov.co Trabajo Social
			Permanece Supervisor de Apoyo Técnico Nombre: Sandra Milena Rodríguez Monsalve

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 11		

Nro. Necesidad/ Contrato	Objeto	Clasificación Supervisión	Supervisor (es)	
				CC: 3635982 Correo electrónico: sandram.rodriguez@medellin.gov.co Trabajo Social
			Permanece	Supervisor de Apoyo Técnico Nombre: Natalia Andrea Cardona Zapata CC: 31042062711 Correo electrónico: natalia.cardonaz@medellin.gov.co Psicología
4600104425 de 2025 53628	Contrato interadministrativo para el acompañamiento familiar y psicosocial, promoviendo el bienestar de la población vulnerable, en el marco de la Política Pública para la Familia	Especializada	Retiro	Supervisor Principal Luz Mery Ballesteros Corzo CC: 1095795801 Correo electrónico: luz.ballesteros@medellin.gov.co Trabajo Social
			Ingreso	Supervisor Suplente Nombre: Sebastián Granada Holguin CC: 1039287527 Correo electrónico: sebastian.granada@medellin.gov.co Trabajo Social
			Retiro	Supervisor suplente Nombre: Sebastián Granada Holguin CC: 1039287527 Correo electrónico: sebastian.granada@medellin.gov.co Trabajo Social
			Ingreso	Supervisor suplente Nombre: Natalia Andrea Cardona Zapata CC: 31042062711 Correo electrónico: natalia.cardonaz@medellin.gov.co Psicología
			Permanece	Apoyo Supervisión Jurídico Nombre: Felipe Betancur Velasquez CC: 1152446665

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 11		

Nro. Necesidad/ Contrato	Objeto	Clasificación Supervisión	Supervisor (es)	
				Correo electrónico: felipe.betancur@medellin.gov.co Derecho
			Permanece	Apoyo Supervisión Financiero Contable Nombre: Luisa Fernanda Acosta Vélez CC: 1017234063 Correo electrónico: luisaf.acosta@medellin.gov.co Ingeniería Financiera y de Negocios
			Permanece	Supervisor de Apoyo Administrativo Nombre: Erika Yohanna Sosa Gómez CC: 42694333 Correo electrónico: erika.sosa@medellin.gov.co Administración de Empresas
			Permanece	Supervisor de Apoyo Técnico Nombre: Catalina Valencia Hernández CC: 43117091 Correo electrónico: catalina.valencia@medellin.gov.co Trabajo Social
			Permanece	Supervisor de Apoyo Técnico Nombre: Sandra Milena Rodríguez Monsalve CC: 3635982 Correo electrónico: sandram.rodriguez@medellin.gov.co Trabajo Social
			Permanece	Supervisor de Apoyo Técnico Nombre: Natalia Andrea Cardona Zapata CC: 31042062711 Correo electrónico: natalia.cardonaz@medellin.gov.co Psicología
4600107381 de 2026 56118	Contrato interadministrativo para el acompañamiento familiar y	Especializada	Retiro	Supervisor Principal Luz Mery Ballesteros Corzo CC: 1095795801 Correo electrónico: luz.ballesteros@medellin.gov.co

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 11		

Nro. Necesidad/ Contrato	Objeto	Clasificación Supervisión	Supervisor (es)	
	psicosocial, promoviendo el bienestar de la población vulnerable, en el marco de la Política Pública para la Familia			Trabajo Social
			Ingreso	Supervisor Suplente Nombre: Sebastián Granada Holguin CC: 1039287527 Correo electrónico: sebastian.granada@medellin.gov.co Trabajo Social
			Retiro	Supervisor suplente Nombre: Sebastián Granada Holguin CC: 1039287527 Correo electrónico: sebastian.granada@medellin.gov.co Trabajo Social
			Ingreso	Supervisor suplente Nombre: Natalia Andrea Cardona Zapata CC: 31042062711 Correo electrónico: natalia.cardonaz@medellin.gov.co Psicología
			Permanece	Apoyo Supervisión Jurídico Nombre: Felipe Betancur Velasquez CC: 1152446665 Correo electrónico: felipe.betancur@medellin.gov.co Derecho
			Permanece	Apoyo Supervisión Financiero Contable Nombre: Luisa Fernanda Acosta Vélez CC: 1017234063 Correo electrónico: luisaf.acosta@medellin.gov.co Ingeniería Financiera y de Negocios
			Permanece	Supervisor de Apoyo Administrativo Nombre: Erika Yohanna Sosa Gómez CC: 42694333 Correo electrónico: erika.sosa@medellin.gov.co Administración de Empresas

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 11		

Nro. Necesidad/ Contrato	Objeto	Clasificación Supervisión	Supervisor (es)	
			Permanece	Supervisor de Apoyo Técnico Nombre: Catalina Valencia Hernández CC: 43117091 Correo electrónico: catalina.valencia@medellin.gov.co Trabajo Social
			Permanece	Supervisor de Apoyo Técnico Nombre: Sandra Milena Rodríguez Monsalve CC: 3635982 Correo electrónico: sandram.rodriguez@medellin.gov.co Trabajo Social
			Permanece	Supervisor de Apoyo Técnico Nombre: Natalia Andrea Cardona Zapata CC: 31042062711 Correo electrónico: natalia.cardonaz@medellin.gov.co Psicología
			Permanece	Supervisor de Apoyo Técnico Nombre: Sebastián Granada Holguin CC: 1039287527 Correo electrónico: sebastian.granada@medellin.gov.co Trabajo Social
			Permanece	Supervisor de Apoyo Técnico Nombre: Sonia Alexandra Jaramillo CC: 43833858 Correo electrónico: sonia.jaramillo@medellin.gov.co Trabajo Social

5. Solicitudes de modificaciones de los contratos: seis (6)

TIPO DE MODIFICACIÓN	CANTIDAD (digitar números en formato número)
Adición nro. 2	Por valor de tres mil ochocientos cinco millones ciento setenta y nueve mil ochocientos veintidós pesos m/l (\$3.805.179.822) excluido de IVA, que corresponde al

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 11		

TIPO DE MODIFICACIÓN	CANTIDAD (digitar números en formato número)
	4% del valor inicial del contrato, lo que equivale a dos mil ciento setenta y tres con veintiséis (2.173,26) SMMLV; para un total adicionado del 50% del valor inicial del contrato
Ampliación nro. 2	Por veintitrés (23) días de calendario escolar equivalentes a sesenta días (60) días calendario; es decir, desde el veinte (20) de junio de dos mil veintiséis (2026) hasta el dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiséis (2026), ambas fechas inclusive y/o hasta agotar recursos la primera condición que se cumpla.
Cesión	N/A
Liquidación	N/A
Reanudación	N/A
Sanción	N/A
Suspensión	N/A
Terminación anticipada	N/A
Otras (especificar cuál)	N/A

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
----------	--------	------------

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 11		

4600104455 de 2025	Prestación de servicios para la atención alimentaria a población escolar. lote 1: complemento AM-PM, complemento Ración Industrializada de Contingencia - RIC y Complemento Ración Industrializada Vaso de Leche – RIVL	El plazo de ejecución que tiene previsto este contrato es hasta el 19 de junio de 2026, por ende y teniendo en cuenta que a la fecha existen recursos por ejecutar en los contratos PAE y ante la necesidad de garantizar la prestación del servicio de alimentación escolar mientras se adelanta y adjudica la nueva licitación PAE 2026, es necesario adicionar recursos al contrato y prorrogar la ejecución del mismo. Lo anterior, con el propósito de garantizar la prestación del servicio del Programa de Alimentación Escolar distrital, garantizando con ello el derecho de los niños, niñas y adolescentes de acceso al complemento alimentario, dando así cabal cumplimiento al mandato Constitucional del artículo 44 que establece que los derechos de los niños prevalecen sobre los demás. Con esta modificación se garantiza el cumplimiento del cronograma y de las especificaciones técnicas, así como la continuidad de la prestación del servicio que se deriva del objeto del presente contrato, en virtud de la obligación legal con la que cuenta la Administración Distrital de promover el acceso y permanencia escolar de los niños, niñas y adolescentes en edad escolar y mejorar su capacidad de aprendizaje mediante el aseguramiento del acceso a los alimentos por parte de las poblaciones vulnerables. Durante la ejecución del contrato, con corte al 30 de abril de 2026, se cuenta con recursos por ejecutar por valor de VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS VEINTE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$22.720.068.356), con los cuales se garantiza la prestación del servicio hasta el 19 de junio de 2026, fecha prevista para la terminación contractual. Asimismo, se proyecta la existencia de recursos no ejecutados por valor de NUEVE MIL VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS (\$9.029.531.402), los cuales permiten garantizar la continuidad de la atención durante dieciséis (16) días hábiles escolares posteriores al receso académico de mitad de año, esto es, entre el 14 de julio y el 5 de agosto de 2026. Estos recursos no ejecutados se originan en la dinámica real de operación del Programa de Alimentación Escolar, toda vez que, si bien la cobertura contratada corresponde a setenta y siete mil ochocientos cuatro (77.804) beneficiarios, dicha población no asiste de manera efectiva y simultánea a los establecimientos educativos durante la totalidad de los días del calendario escolar. En consecuencia, el número de raciones efectivamente entregadas resulta inferior al número máximo de cupos
--------------------	--	--

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 11		

		contratados, considerando situaciones recurrentes como ausencias estudiantiles por enfermedad, inasistencias justificadas o injustificadas, cancelación de actividades académicas, suspensiones de clases y demás factores que inciden en la asistencia diaria de los estudiantes. Adicionalmente, durante la ejecución contractual se han presentado circunstancias extraordinarias y propias de la dinámica educativa que han impedido la prestación del servicio en determinados días, entre ellas el paro nacional de educadores convocado por FECODE, jornadas de movilización y protesta del magisterio, así como actividades institucionales desarrolladas por los establecimientos educativos, tales como jornadas pedagógicas, entrega de informes académicos, procesos electorales, contingencias asociadas a servicios públicos, situaciones de seguridad y otras circunstancias que conllevan la desescolarización temporal de los estudiantes. Dado que el pago al contratista se efectúa sobre la base de las raciones efectivamente suministradas, estas situaciones generan economías en la ejecución de los recursos inicialmente proyectados, permitiendo su utilización para ampliar el período de atención sin afectar la cobertura contratada. Bajo las anteriores consideraciones, se procede a la manifestación de la recomendación de la modificación solicitada, en los términos del artículo 14 del decreto municipal 724 de 2021 y se obtiene: - Solicitud para aprobación por parte del supervisor del contrato; recomendación de aprobación por parte de la Directora Técnica del Equipo de Seguridad Alimentaria. - Recomendación favorable por las subsecretarías Técnica y de Grupos Poblacionales, teniendo en cuenta que se cumple con todos los requisitos establecidos en la HOJA INDICE CONTROL DE DOCUMENTOS (LISTA DE CHEQUEO) FO-GECO-007. Con fundamento en los documentos presentados y las recomendaciones favorables, la ordenadora del Gasto en esta dependencia solicitará a l Secretario de Suministros y Servicios de la alcaldía distrital la aprobación para celebración de la modificación solicitada, considerando que es su competencia la celebración de este acto por la delegación de competencias contractuales del señor alcalde distrital.
--	--	---

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 11		

TIPO DE MODIFICACIÓN		CANTIDAD (digitar números en formato número)
Adición nro. 2		Por valor de Mil novecientos ochenta y cinco millones doscientos doce mil dieciocho pesos m/l (\$1.985.212.018) excluido de IVA, que corresponde al 2,62% del valor inicial del contrato, lo que equivale a mil ciento treinta y tres con ochenta y dos (1.133,82) SMMMLV; para un total adicionado del 45,11% del valor inicial del contrato
Ampliación nro. 2		Por veintitrés (23) días de calendario escolar equivalentes a sesenta (60) días calendario; es decir desde el veinte (20) de junio de dos mil veintiséis (2026) hasta el dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiséis (2026), ambas fechas inclusive y/o hasta agotar recursos la primera condición que se cumpla.
Cesión		N/A
Liquidación		N/A
Reanudación		N/A
Sanción		N/A
Suspensión		N/A
Terminación anticipada		N/A
Otras (especificar cuál)		N/A
CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
4600104901 de 2025	Prestación de servicios para la atención alimentaria a población escolar.	El plazo de ejecución que tiene previsto este contrato es hasta el 19 de junio de 2026, por ende y teniendo en cuenta que a la fecha existen recursos por ejecutar en los contratos PAE y ante la necesidad de garantizar la prestación del servicio de alimentación escolar mientras se adelanta y adjudica la nueva licitación PAE 2026, es necesario adicionar recursos al contrato y prorrogar la ejecución del mismo. Lo anterior, con el propósito de garantizar la prestación del servicio del Programa de Alimentación Escolar distrital, garantizando con ello el derecho de los niños, niñas y adolescentes de acceso al complemento alimentario, dando así cabal cumplimiento al mandato Constitucional del artículo 44 que establece que los derechos de los niños prevalecen sobre los demás. Con esta modificación se garantiza el cumplimiento del cronograma y de las especificaciones técnicas, así como la continuidad de la prestación del servicio que se deriva del objeto del presente contrato, en virtud de la obligación legal con la que cuenta la Administración Distrital de promover el acceso y permanencia escolar de los niños.

TIPO DE MODIFICACIÓN	CANTIDAD (digitar números en formato número)	
		niñas y adolescentes en edad escolar y mejorar su capacidad de aprendizaje mediante el aseguramiento del acceso a los alimentos por parte de las poblaciones vulnerables. Durante la ejecución del contrato, con corte al 30 de abril de 2026, se cuenta con recursos por ejecutar por valor de VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$22.972.528.753), con los cuales se garantiza la prestación del servicio hasta el 19 de junio de 2026, fecha prevista para la terminación contractual. Asimismo, se proyecta la existencia de recursos no ejecutados por valor de NUEVE MIL CIENTO CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS (\$9.140.649.179), los cuales permiten garantizar la continuidad de la atención durante diecinueve (19) días hábiles escolares posteriores al receso académico de mitad de año, esto es, entre el 14 de julio y el 11 de agosto de 2026. Estos recursos no ejecutados se originan en la dinámica real de operación del Programa de Alimentación Escolar, toda vez que, si bien la cobertura contratada corresponde a setenta y cinco mil trescientos cincuenta y un (75.351) beneficiarios, dicha población no asiste de manera efectiva y simultánea a los establecimientos educativos durante la totalidad de los días del calendario escolar. En consecuencia, el número de raciones efectivamente entregadas resulta inferior al número máximo de cupos contratados, considerando situaciones recurrentes como ausencias estudiantiles por enfermedad, inasistencias justificadas o injustificadas, cancelación de actividades académicas, suspensiones de clases y demás factores que inciden en la asistencia diaria de los estudiantes. Adicionalmente, durante la ejecución contractual se han presentado circunstancias extraordinarias y propias de la dinámica educativa que han impedido la prestación del servicio en determinados días, entre ellas el paro nacional de educadores convocado por FECODE, jornadas de movilización y protesta del magisterio, así como actividades institucionales desarrolladas por los establecimientos educativos, tales como jornadas pedagógicas, entrega de informes académicos, procesos electorales, contingencias asociadas a servicios públicos, situaciones de seguridad y otras circunstancias que conllevan la desescolarización temporal de los estudiantes. Dado que el pago al contratista se efectúa

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 11		

TIPO DE MODIFICACIÓN	CANTIDAD (digitar números en formato número)
	sobre la base de las raciones efectivamente suministradas, estas situaciones generan economías en la ejecución de los recursos inicialmente proyectados, permitiendo su utilización para ampliar el período de atención sin afectar la cobertura contratada. Bajo las anteriores consideraciones, se procede a la manifestación de la recomendación de la modificación solicitada, en los términos del artículo 14 del decreto municipal 724 de 2021 y se obtiene: - Solicitud para aprobación por parte del supervisor del contrato; recomendación de aprobación por parte de la Directora Técnica del Equipo de Seguridad Alimentaria. - Recomendación favorable por las subsecretarías Técnica y de Grupos Poblacionales, teniendo en cuenta que se cumple con todos los requisitos establecidos en la HOJA INDICE CONTROL DE DOCUMENTOS (LISTA DE CHEQUEO) FO-GECO-007. Con fundamento en los documentos presentados y las recomendaciones favorables, la ordenadora del Gasto en esta dependencia solicitará al Secretario de Suministros y Servicios de la alcaldía distrital la aprobación para celebración de la modificación solicitada, considerando que es su competencia la celebración de este acto por la delegación de competencias contractuales del señor alcalde distrital.

TIPO DE MODIFICACIÓN	CANTIDAD (digitar números en formato número)
Adición nro. 2	Por valor de tres mil quinientos setenta millones doscientos treinta y ocho mil cincuenta y ocho pesos m/l (\$ 3.570.238.058) excluido de IVA, que corresponde al 3,23% del valor inicial del contrato, lo que equivale a dos mil treinta y nueve con cero ocho (2.039,08) SMMLV; para un total adicionado de 48,34% del valor inicial del contrato
Ampliación nro. 2	Por veintitrés (23) días de calendario escolar equivalentes a sesenta (60) días calendario; es decir, desde el veinte (20) de junio de dos mil veintiséis (2026) hasta el dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiséis (2026), ambas fechas inclusive y/o hasta agotar recursos la primera condición que se cumpla.

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 11		

TIPO DE MODIFICACIÓN		CANTIDAD (digitar números en formato número)
Cesión		N/A
Liquidación		N/A
Reanudación		N/A
Sanción		N/A
Suspensión		N/A
Terminación anticipada		N/A
Otras (especificar cuál)		N/A
CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
4600104456 de 2025	Prestación servicios para la atención alimentaria a población escolar. lote 3: complemento ración industrializada – RI, complemento ración industrializada vaso de leche – RIVL y comida caliente transportada - CCT (almuerzo).	El plazo de ejecución que tiene previsto este contrato es hasta el 19 de junio de 2026, por ende y teniendo en cuenta que a la fecha existen recursos por ejecutar en los contratos PAE y ante la necesidad de garantizar la prestación del servicio de alimentación escolar mientras se adelanta y adjudica la nueva licitación PAE 2026, es necesario adicionar recursos al contrato y prorrogar la ejecución del mismo. Lo anterior, con el propósito de garantizar la prestación del servicio del Programa de Alimentación Escolar distrital, garantizando con ello el derecho de los niños, niñas y adolescentes de acceso al complemento alimentario, dando así cabal cumplimiento al mandato Constitucional del artículo 44 que establece que los derechos de los niños prevalecen sobre los demás. Con esta modificación se garantiza el cumplimiento del cronograma y de las especificaciones técnicas, así como la continuidad de la prestación del servicio que se deriva del objeto del presente contrato, en virtud de la obligación legal con la que cuenta la Administración Distrital de promover el acceso y permanencia escolar de los niños, niñas y adolescentes en edad escolar y mejorar su capacidad de aprendizaje mediante el aseguramiento del acceso a los alimentos por parte de las poblaciones vulnerables. Durante la ejecución a corte del 30 de abril de 2026, se cuenta con recursos por ejecutar por un valor de \$28.196.564.899 con el cual se garantiza la prestación del servicio hasta el 19 de junio de 2026, fecha de terminación del contrato, quedando recursos inejecutados por \$ 10.261.284.438, con lo cual, se pueden garantizar diecisiete (17) días hábiles escolares luego del receso escolar de mitad de año; es decir, desde el 14 de julio

TIPO DE MODIFICACIÓN	CANTIDAD (digitar números en formato número)	
		hasta el día 06 de agosto de 2026. Los recursos por ejecutar se derivan porque durante la totalidad de los días del calendario escolar no se presentaron noventa mil ochocientos cuarenta y cinco (90.845) beneficiarios asignados al contratista. Por ende, toda vez que el pago al contratista se realiza por ración entregada, va quedando un recurso sin ejecutar; igualmente se han presentado durante la ejecución de este contrato, circunstancias como el paro nacional de educadores convocado por FECODE, jornadas de protestas de educadores realizadas en 2025, entre otros; lo que genera que no se preste el servicio en los establecimientos educativos, lo mismo que los días que los Establecimientos educativos desescolarizan por situaciones como jornadas pedagógicas, entregas de notas, inconvenientes con servicios públicos, jornadas electorales, seguridad entre otros. Durante la ejecución del contrato, con corte al 30 de abril de 2026, se cuenta con recursos por ejecutar por valor de VEINTIOCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$28.196.564.899), con los cuales se garantiza la prestación del servicio hasta el 19 de junio de 2026, fecha prevista para la terminación contractual. Asimismo, se proyecta la existencia de recursos no ejecutados por valor de DIEZ MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$10.261.284.438), los cuales permiten garantizar la continuidad de la atención durante diecisiete (17) días hábiles escolares posteriores al receso académico de mitad de año, esto es, entre el 14 de julio y el 06 de agosto de 2026. Estos recursos no ejecutados se originan en la dinámica real de operación del Programa de Alimentación Escolar, toda vez que, si bien la cobertura contratada corresponde a noventa mil ochocientos cuarenta y cinco (90.845) beneficiarios, dicha población no asiste de manera efectiva y simultánea a los establecimientos educativos durante la totalidad de los días del calendario escolar. En

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 11		

TIPO DE MODIFICACIÓN	CANTIDAD (digitar números en formato número)	
		consecuencia, el número de raciones efectivamente entregadas resulta inferior al número máximo de cupos contratados, considerando situaciones recurrentes como ausencias estudiantiles por enfermedad, inasistencias justificadas o injustificadas, cancelación de actividades académicas, suspensiones de clases y demás factores que inciden en la asistencia diaria de los estudiantes. Adicionalmente, durante la ejecución contractual se han presentado circunstancias extraordinarias y propias de la dinámica educativa que han impedido la prestación del servicio en determinados días, entre ellas el paro nacional de educadores convocado por FECODE, jornadas de movilización y protesta del magisterio, así como actividades institucionales desarrolladas por los establecimientos educativos, tales como jornadas pedagógicas, entrega de informes académicos, procesos electorales, contingencias asociadas a servicios públicos, situaciones de seguridad y otras circunstancias que conllevan la desescolarización temporal de los estudiantes. Dado que el pago al contratista se efectúa sobre la base de las raciones efectivamente suministradas, estas situaciones generan economías en la ejecución de los recursos inicialmente proyectados, permitiendo su utilización para ampliar el período de atención sin afectar la cobertura contratada. Bajo las anteriores consideraciones, se procede a la manifestación de la recomendación de la modificación solicitada, en los términos del artículo 14 del decreto municipal 724 de 2021 y se obtiene: - Solicitud para aprobación por parte del supervisor del contrato; recomendación de aprobación por parte de la Directora Técnica del Equipo de Seguridad Alimentaria. - Recomendación favorable por las subsecretarías Técnica y de Grupos Poblacionales, teniendo en cuenta que se cumple con todos los requisitos establecidos en la HOJA INDICE CONTROL DE DOCUMENTOS (LISTA DE CHEQUEO) FO-GECO-007. Con fundamento en los documentos presentados y las recomendaciones favorables, la ordenadora del Gasto en esta dependencia solicitará al Secretario de Suministros y Servicios de la alcaldía distrital la aprobación para celebración de la modificación solicitada, considerando que es su competencia la celebración de este acto por la

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 11		

TIPO DE MODIFICACIÓN	CANTIDAD (digitar números en formato número)
	delegación de competencias contractuales del señor alcalde distrital.

TIPO DE MODIFICACIÓN	CANTIDAD (digitar números en formato número)
Adición nro. 2	Por el valor de MIL CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ML (\$1.178.315.237) IVA incluido, lo que corresponde al 16,26% del valor inicial del contrato, lo que equivale a seiscientos setenta y dos con noventa y siete (672,97) SMMLV
Ampliación nro. 2	Por 63 días calendario, es decir, desde el dieciocho (18) de julio de 2026 hasta el dieciocho (18) de septiembre de 2026, ambas fechas inclusive
Cesión	N/A
Liquidación	N/A
Reanudación	N/A
Sanción	N/A
Suspensión	N/A
Terminación anticipada	N/A
Otras (especificar cuál)	N/A

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
4600104650 DE 2025	Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal a los contratos de prestación de servicios para la atención alimentaria a población escolar.	Actualmente se encuentra en trámite una ampliación a los contratos PAE números 4600104455, 4600104456 y 4600104901 de 2025 hasta el día 18 de agosto de 2026 con el fin de asegurar la continuidad del servicio mientras se adelanta y adjudica la nueva licitación pública PAE 2026, por ende, es apremiante ampliar el contrato número 4600104650 de 2025 por 63 días calendario, es decir, desde el dieciocho (18) de julio de 2026 hasta el dieciocho (18) de septiembre de 2026, ambas fechas inclusive y adicionarle el valor de MIL CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ML (\$1.178.315.237) IVA incluido, amparados en el artículo 85 de la ley 1474 de 2011. Es del caso precisar que así los contratos números 4600104455, 4600104456 y 4600104901 de 2025 se terminan el día 14 de agosto de 2026, es necesario que el contrato de interventoría termine el día 18 de septiembre de 2026 con el fin de elaborar tanto los informes parciales y finales de supervisión, así como la proyección de las actas de liquidación. Además, es necesario reportar la ejecución financiera para emitir las

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 11		

TIPO DE MODIFICACIÓN	CANTIDAD (digitar números en formato número)	
		certificaciones de pago, realizar los descuentos o reconocimientos correspondientes y verificar que las garantías cumplan con la normativa. De acuerdo con el seguimiento técnico, administrativo, financiero, ambiental y legal de la interventoría para los contratos PAE mencionados, es adecuado extender el plazo para realizar las actividades requeridas y reflejarlas en los informes que aseguren la vigilancia continua y la correcta ejecución de los contratos. De acuerdo con el último informe de Supervisión a la ejecución de la Interventoría, se evidencia una ejecución financiera del 82,96% a mayo 31 de 2026. A la fecha se cuenta con un saldo no ejecutado por valor de \$ 130.000.000, el cual, aunado al recurso que se pretende adicionar por valor de \$ 1.178.315.237, arrojan la suma total de MIL TRESCIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M.L (\$1.308.315.237), lo que permite proyectar la ejecución de la interventoría hasta el 18 de septiembre de 2026. El personal de planta ingresará desde el día 06 de julio de 2026 con el fin de supervisar el prealistamiento y el personal de campo ingresará desde el día 14 de julio de 2026, fecha en que se reinicia el calendario escolar segundo semestre, ambos hasta el día 18 de agosto de 2026. A la fecha, el presente contrato no ha sido objeto de incumplimientos, ni registra reclamaciones, controversias o situaciones similares. Igualmente, ni el ordenador del gasto ni la interventoría tienen conocimiento de retrasos en la prestación del servicio que puedan dar lugar al inicio de un proceso sancionatorio. La Supervisión certifica que se han revisado y verificado todos los aspectos técnicos, administrativos, ambientales, financieros, contables y jurídicos, de conformidad con el alcance contractual, otorgando aval a los documentos y elementos que conforman la solicitud, dando cumplimiento a los requisitos legales para la suscripción de la presente modificación. Bajo las anteriores consideraciones, se procede a la manifestación de la recomendación de la modificación solicitada, en los términos del artículo 14 del decreto municipal 724 de 2021 y se obtiene: - Solicitud para aprobación por parte de la supervisora del contrato; recomendación de aprobación por parte de la Directora Técnica del Equipo de Seguridad Alimentaria.

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 11		

TIPO DE MODIFICACIÓN	CANTIDAD (digitar números en formato número)
	- Recomendación favorable por las subsecretarías Técnica y de Grupos Poblacionales, teniendo en cuenta que se cumple con todos los requisitos establecidos en la HOJA INDICE CONTROL DE DOCUMENTOS (LISTA DE CHEQUEO) FO-GECO-007. Con fundamento en los documentos presentados y las recomendaciones favorables, la ordenadora del Gasto en esta dependencia solicitará al Secretario de Suministros y Servicios de la alcaldía distrital la aprobación para celebración de la modificación solicitada, considerando que es su competencia la celebración de este acto por la delegación de competencias contractuales del señor alcalde distrital.

TIPO DE MODIFICACIÓN	CANTIDAD (digitar números en formato número)
Adición	No aplica
Ampliación nro. 3	Por once (11) días calendario, comprendidos entre el 01 de julio de 2026 y el 11 de julio de 2026 ambas fechas inclusive.
Cesión	N/A
Liquidación	N/A
Reanudación	N/A
Sanción	N/A
Suspensión	N/A
Terminación anticipada	N/A
Otras (especificar cuál)	REINVERSIÓN 02: Por valor de ciento veinticuatro millones doscientos noventa y tres mil quinientos dos pesos (\$ 124.293.502).

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
4600104030 DE 2025	Contrato interadministrativo para servicio de apoyo a la gestión de la Secretaría de Inclusión Social y Familia	A partir de la estructura administrativa y funcional en que se encuentra conformada la Secretaría de Inclusión Social y Familia, los procesos a cargo de esta, son profundamente complejos y sensibles dado su contenido social, su contexto y las implicaciones que tiene su intervención para el presente y el futuro en lo humano y lo colectivo. Cada situación acarrea un análisis particular, y, en consecuencia, exige una respuesta inmediata y la ejecución de acciones pertinentes que se desarrollan a través de los diferentes programas, proyectos y estrategias de la Entidad, que redundarán e impactarán en el desarrollo social y humano de los territorios del Distrito. Para explicar los hechos sociales en un contexto de mundialización de la economía, la

TIPO DE MODIFICACIÓN	CANTIDAD (digitar números en formato número)	
		cultura y la política, se requieren intervenciones contundentes y objetivas, con un enfoque disciplinario, interdisciplinario o transdisciplinario, para las cuales, hoy, la Secretaría no tiene la capacidad para atenderlas con el personal vinculado. En ese orden de ideas, se requiere dar continuidad a la contratación e implementación de estrategias de gestión y fortalecimiento de los diferentes programas y proyectos que desarrolla a través de su estructura administrativa, que permitan fortalecer su capacidad técnica, operativa y de gestión para cumplir las metas no solo del Plan de Desarrollo 2024 - 2027, Medellín Te Quiere, sino garantizar la adecuada ejecución de los planes, programas, proyectos y estrategias a cargo de la misma Entidad y de la Administración Distrital en el orden social. El contrato N° 4600104030 de 2025 cuyo objeto consiste en: “Contrato interadministrativo para servicio de apoyo a la gestión de la Secretaría de Inclusión Social y Familia”, se ha venido ejecutado de manera satisfactoria, sin ninguna alteración contractual conforme a las especificaciones técnicas, a las obligaciones contractuales, bajo la supervisión designada para tal fin. A nivel financiero se han realizado los pagos respectivos, según la forma de pago establecida, y a nivel jurídico no se ha realizado ningún tipo de actividad relacionada con procesos de reclamaciones, ni procesos sancionatorios o debidos procesos, bien sea por parte de terceros, de la entidad, ni del Distrito de Medellín, para la imposición de multas, incumplimientos o exigencia de la cláusula penal pecuniaria. En el desarrollo de las actividades propias de la Secretaría de Inclusión Social y Familia de Medellín, se ha evidenciado la persistencia de las necesidades administrativas y operativas que dieron origen al contrato N° 4600104030 de 2025, las cuales continúan siendo indispensables para el cumplimiento de las funciones misionales de la dependencia en el marco de lo establecido en el Acuerdo 001 de 2024. Así mismo, teniendo en cuenta que, para la fecha de terminación del contrato luego de la segunda ampliación de plazo, esto es, el 30 de junio de 2026, se ha verificado que dichas actividades no pueden ser atendidas con personal de planta, se hace necesario ampliar y adicionar el contrato, a fin de garantizar la continuidad en la prestación del apoyo a la gestión, y evitar afectaciones en el normal funcionamiento de la

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 11		

TIPO DE MODIFICACIÓN	CANTIDAD (digitar números en formato número)
	dependencia, ya que, por la característica de los grupos poblacionales atendidos, dichos servicios no pueden suspenderse, dado la existencia del deber de protección y restablecimiento de sus derechos fundamentales. Esta ampliación es posible mediante la reinversión de recursos no ejecutados durante el plazo contractual y por lo cual no se precisa la adición de recursos financieros nuevos, lo cual genera la máxima eficiencia en su administración hasta el agotamiento prácticamente del 100% del presupuesto oficial del contrato. Dicha ampliación guarda relación directa con el objeto del contrato, y permite dar continuidad y fortalecimiento a las actividades de apoyo a la gestión inicialmente pactadas. Bajo las anteriores consideraciones, se procede a la manifestación de la recomendación y aprobación de la modificación solicitada, en los términos del artículo 14 del decreto municipal 724 de 2021 y se obtiene: Solicitud para aprobación por parte de la supervisora del contrato, en presencia del Líder de Programa de la Unidad Administrativa; recomendación favorable por las subsecretarías de Grupos Poblacionales y Técnica, teniendo en cuenta que se cumple con todos los requisitos establecidos en la HOJA INDICE CONTROL DE DOCUMENTOS (LISTA DE CHEQUEO) FO-GECO-007 Aprobación para la celebración del otrosí modificatorio expresado y descrito en el documento de justificación y demás anexos que hacen parte integral de esta acta, por parte de la ordenadora del gasto.

TIPO DE MODIFICACIÓN	CANTIDAD (digitar números en formato número)
Adición nro. 2	Adición presupuestal por valor de trece mil trescientos cuarenta y tres millones novecientos once mil setecientos cincuenta y cinco pesos M/L. (\$ 13.343.911.755). El porcentaje al cual corresponde la adición que se está solicitando con respecto al valor inicial del contrato es del 30,43%, representado en SMMLV, lo que equivale a un total adicionado de 35,25%.
Ampliación nro. 1	realizar ampliación del plazo en setenta y siete (77) días calendario comprendido entre el 01 de julio y al 15 de septiembre de 2026, ambas fechas inclusive contadas a partir del vencimiento del plazo inicial.

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 11		

TIPO DE MODIFICACIÓN	CANTIDAD (digitar números en formato número)
Cesión	N/A
Liquidación	N/A
Reanudación	N/A
Sanción	N/A
Suspensión	N/A
Terminación anticipada	N/A
Otras (especificar cuál)	Otrosí No. 02: el cual comprende: 1. Modificación a especificaciones técnicas No. 01. Modificación de las especificaciones técnicas que comprende la no continuidad de algunos bienes y servicios. 2. Reinversión No. 01: realizar una reinversión por valor de seiscientos treinta y cuatro millones quinientos sesenta mil doscientos cuarenta y nueve pesos M/L (\$634.560.249), derivados de recursos no ejecutados identificados durante la ejecución contractual, destinados a los productos requeridos para garantizar la continuidad y suficiencia del servicio. 3. Redistribución No. 01: realizar una redistribución de treinta y un millones ciento cincuenta mil quinientos ochenta y cuatro pesos M/L (\$31.150.584), entre productos y componentes del contrato, conforme a las necesidades operativas identificadas durante la ejecución.

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
4600106274 de 2025	Prestar servicios de asistencia social para el apoyo, acompañamiento y atención de las personas mayores en modelo institucionalizado temporal, de larga estancia y estrategia familias cuidadoras.	La prestación de servicios de asistencia integral, apoyo, acompañamiento y atención mediante el Modelo Institucionalizado de Larga Estancia, Estrategia Temporal Rotativa y Estrategia Familias Cuidadoras, surge como respuesta a las situaciones de vulnerabilidad y riesgo social asociadas al envejecimiento poblacional, la pérdida o ausencia de redes de apoyo, la dependencia funcional y las condiciones socioeconómicas que afectan el bienestar y la garantía de derechos de las personas mayores. En atención a lo anteriormente expuesto, resulta necesario garantizar la continuidad operacional del Contrato N° 4600106274 de 2025, toda vez que los servicios asociados al objeto contractual corresponden a una atención permanente, continua e ininterrumpida, prestada las veinticuatro (24) horas del día y los siete (7) días de la semana, dirigida a personas mayores institucionalizadas y beneficiarias de la estrategia

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 11		

TIPO DE MODIFICACIÓN	CANTIDAD (digitar números en formato número)	
		Familias Cuidadoras, cuya suspensión o interrupción podría generar afectaciones directas sobre su integridad física, emocional, funcional y social. La operación de los componentes del contrato no puede ser suspendida, considerando que comprende servicios asociados a alojamiento, alimentación, acompañamiento biopsicosocial, asistencia en actividades básicas e instrumentales de la vida diaria, seguimiento interdisciplinario, apoyo al cuidado y protección integral, requeridos por población con diferentes niveles de dependencia funcional, pluripatologías, deterioro cognitivo y necesidades intensificadas de apoyo. La demanda de los servicios asociados a los componentes Modelo Institucionalizado de Larga Estancia, específicamente en la Colonia Belencito y en los Centros de Protección, ha registrado un incremento significativo, derivado del crecimiento sostenido de la población con condiciones especiales que requieren asistencia y acompañamiento por parte del Estado, debido a la ausencia de redes familiares operantes o funcionales de cuidado. En este sentido, y con el propósito de asegurar la continuidad efectiva del servicio, mantener la cobertura y garantizar el cumplimiento del objeto contractual, se requiere la ampliación del plazo contractual, la reinversión y redistribución de recursos identificados como inejecutados, así como la adición presupuestal correspondiente, permitiendo garantizar la atención integral de aproximadamente mil doscientas noventa y cuatro (1.294) personas mayores bajo el modelo institucionalizado de larga estancia y trecientas treinta (330) personas beneficiarias de la estrategia Familias Cuidadoras, preservando los estándares técnicos y operativos definidos en las especificaciones técnicas. La presente modificación contractual responde a una necesidad objetiva y verificable relacionada con la continuidad del servicio, sostenibilidad financiera, suficiencia operativa y mantenimiento de cobertura, en aplicación de los principios de planeación, eficiencia, continuidad del servicio economía y responsabilidad, contenidos en la Ley 80 de 1993, así como del deber estatal de garantizar la atención

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 11		

TIPO DE MODIFICACIÓN		CANTIDAD (digitar números en formato número)
		a población especialmente protegida, en atención al cumplimiento de lo establecido en la Política Pública de Envejecimiento y Vejez y su plan gerontológico 2017-2027; especialmente a los ejes: 1. Ejercicio y Goce Efectivo de derechos. Eje 2: Como Queremos Envejecer y Eje 3: Vivir una vejez activa. Para el periodo adicional de ejecución no se requiere desarrollar un nuevo proceso formativo, toda vez que el curso previsto en las especificaciones técnicas ya fue ejecutado y cumplió con la cobertura establecida para la vigencia contractual. Adicionalmente, el periodo objeto de ampliación no resulta suficiente para desarrollar integralmente un nuevo ciclo formativo que garantice el cumplimiento de los contenidos, intensidad horaria y resultados establecidos para este producto. En consecuencia, no se proyectan recursos adicionales para este producto durante el periodo ampliado. Como resultado del ejercicio de supervisión, se evidenciaron un total de inejecuciones por valor de seiscientos sesenta y cinco millones setecientos diez mil ochocientos treinta y tres pesos M.L (\$665.710.833), los cuales corresponden a recursos identificados como remanentes durante la ejecución del contrato. Dichos recursos fueron revisados y analizados, y obedecen a situaciones que generaron saldos no ejecutados en diferentes componentes del contrato, sin que ello implique incumplimiento por parte del operador. En primer lugar, se identificaron diferencias en el rubro de alimentación, originadas en situaciones externas al contratista, tales como: hospitalización de usuarios, permisos temporales, periodos vacantes generados por el fallecimiento de beneficiarios institucionalizados, así como por la dinámica propia del ingreso o reemplazo en los cupos disponibles del modelo de atención. En segundo lugar, en el ítem de talento humano, los saldos corresponden a variaciones en la disponibilidad de los recursos humanos requeridos para la ejecución de los productos contratados, sin que se viera afectada la continuidad del servicio.

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 11		

TIPO DE MODIFICACIÓN		CANTIDAD (digitar números en formato número)
		Finalmente, se evidenciaron inejecuciones parciales en los productos relacionados con los apoyos económicos del componente de Familias Cuidadoras y del producto gestión administrativa de apoyos económicos, los cuales obedecen a la dinámica de la rotación y reemplazo de los cupos. En consecuencia, de acuerdo a los valores identificados como recursos remanentes, se llevará a cabo la reinversión y redistribución de recursos. De acuerdo con el valor de la necesidad requerida, el valor de la reinversión y la redistribución descrita anteriormente es necesario completar el valor restante para dar cumplimiento a la misma, es por esto que se requiere una adición. El porcentaje al cual corresponde la adición que se está solicitando con respecto al valor inicial del contrato es del 30,43%, representado en SMMLV, lo que equivale a un total adicionado de 35,25%. Bajo las anteriores consideraciones, se procede a la manifestación de la recomendación y aprobación de la modificación solicitada, en los términos del artículo 14 del decreto municipal 724 de 2021 y se obtiene: Solicitud para aprobación por parte de la supervisora del contrato, en presencia del Líder de Programa de la Unidad Administrativa; recomendación favorable por las subsecretarías de Grupos Poblacionales y Técnica, teniendo en cuenta que se cumple con todos los requisitos establecidos en la HOJA INDICE CONTROL DE DOCUMENTOS (LISTA DE CHEQUEO) FO-GECO-007 Aprobación para la celebración del otrosí modificatorio expresado y descrito en el documento de justificación y demás anexos que hacen parte integral de esta acta, por parte de la ordenadora del gasto.

